



También con respecto a la calidad ambiental, en la oficina atendimos y nos reunimos con el Colectivo Aire Libre de Cerro Amate. En dicha reunión nos manifiestan la situación de **abandono en la que se encuentra el barrio**, los problemas de drogadicción, falta de empleo, inseguridad ciudadana, etc. Nos manifiestan que hace años era un barrio de trabajadores, pero que en la actualidad los nietos de estos trabajadores están llegando a una grave situación de exclusión social, con falta de empleo, vandalismo, suciedad en las calles, etc.

El lanzamiento de cohetes y petardos es un tema que cada vez preocupa a más personas, tanto por los ruidos que provoca como las molestias a animales domésticos: *“Me dirijo a usted con la esperanza de encontrar algún respaldo a la petición de la supresión de los “odiosos petardos”. Durante años venimos sufriendo el sobresalto, como mínimo, de petardos de mayor o menor intensidad, sin ningún control ni motivo, en cualquier lugar y hora del día o de la noche, con el consiguiente malestar y a veces hasta trauma que ello provoca en bebés, ancianos y mascotas. creo que esta costumbre obsoleta que no aporta más que estrés y sufrimiento a una gran parte de la población para el disfrute de una ínfima parte de la misma, debería ya, de una vez por todas, ser prohibida en aras a una convivencia más pacífica y tranquila”*.

Siguen llegándonos peticiones de intervención ante **la pasividad de las autoridades municipales con respecto a los ruidos y molestias provocados por bares y discotecas**: “14 años sufriendo las molestias y ruidos generados por el funcionamiento de la discoteca cercana a su domicilio. Se trata de una zona residencial con calles estrechas donde ya existía un gran número de bares y pubs. Se abrió dicha discoteca sin tener en cuenta a los vecinos y sin que pidieran ningún informe ni parecer de impacto medioambiental. La discoteca cierra casi todos los días a las 7 de la mañana y además una vez cerrado los jóvenes se quedan en las calles y ya con gran dosis de alcohol y drogas en el cuerpo generan ruidos, gritos y peleas. Nos trasladan que no pueden descansar ni dormir y todo ello parece que con la connivencia del Ayuntamiento ya que se han presentado numerosos escritos y reuniones y siguen sin solucionar el tema, a pesar de que parece que llevan muchas sanciones. Solicitan nuestra intervención ya que somos incapaces de conseguir que el ayuntamiento cumpla con sus cometidos de garantizar el descanso vecinal y no se produzcan peleas ni ruidos”.

4. Quejas no admitidas y sus causas

4.2 De las quejas remitidas a otras instituciones similares

...

En materia de medio ambiente destacan, entre los asuntos remitidos al Defensor del Pueblo de España, una queja referida al estado de conservación de las márgenes del Guadalquivir a su paso por Andújar (queja 18/6731) y la relativa al mal estado de una playa de Nerja (queja 18/3180).

...

4.3 De las quejas rechazadas y sus causas

...

- **Sin recurrir previamente a la Administración**: Se trata de casos en los que el problema que motiva la queja no se ha puesto en conocimiento de la Administración competente, por lo que ésta no ha tenido ocasión de valorar sus posibilidades de solventarlo.

La mayoría de estos casos se han dado en el área de empleo, con un total de 130 quejas rechazadas por este motivo, aunque también es significativo el número de asuntos que han tenido que inadmitirse por esta misma causa en las materias de medio ambiente y educación. En todos los casos de este tipo se sugirió a las personas promotoras de la queja que formularan su petición ante la Administración competente en primer lugar, sin perjuicio de la posibilidad de dirigirse de nuevo a nuestra Institución en función de la respuesta que obtuvieran.

...



6. Actividad institucional

6.3 Relaciones con el Defensor del Pueblo de las Cortes Generales y los Defensores del Pueblo Autonómicos

...

El 16 de mayo tuvo lugar en Vitoria un **Taller** sobre “La buena gobernanza ambiental; el papel de las instituciones Ombuds en la defensa de los derechos medioambientales”, en el marco de las actividades del Instituto Internacional del Ombudsman (IOI), organizado por el Ararteko (Defensor del Pueblo del País Vasco). En dicho Taller se reflexionó acerca del consenso cada vez mayor existente sobre el gran efecto que tiene la gobernanza en las acciones y resultados ambientales, siendo el objeto del taller analizar el modo en el que las instituciones Ombuds pueden reforzar la aplicación de la legislación ambiental (incluyendo acuerdos ambientales multilaterales) y de otras medidas ambientales a través de la promoción de la buena gobernanza medioambiental.

...

6.4 Relaciones con otras instituciones afines

...

Singularmente deben destacarse en el ejercicio 2018 las actuaciones llevadas a cabo con el Parlamento Europeo, que han traído causa de las quejas tramitadas por el Defensor del Pueblo Andaluz referentes a la construcción de un gaseoducto en el entorno de Doñana.

Las actuaciones realizadas para interesarnos por las amenazas que afectan a Doñana motivaron la invitación a esta Institución de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, órgano en el que se debatía sobre la conservación de este espacio.

El Defensor del Pueblo Andaluz participó el **21 de marzo, en Bruselas**, ante los representantes de esta Comisión, a quienes trasladó el posicionamiento y trabajo realizado por la Institución ante las amenazas detectadas, principalmente, la situación hídrica del parque y el proyecto de gaseoducto. Sobre esta última cuestión, el Defensor del Pueblo andaluz solicitó a los eurodiputados que impulsasen la adopción de las medidas necesarias para que el proyecto del gaseoducto de Doñana, que había comenzado a ejecutarse, a nuestro juicio sin las debidas garantías, se suspendiese definitivamente, en todos sus tramos, incluido el de Marismas Occidental. El Defensor del Pueblo andaluz explicó que gran parte del trazado de este proyecto discurre por el Parque Natural de Doñana, otra parte por una zona contigua al Parque Nacional de Doñana y, en todo caso, su ejecución se llevaría a cabo en un entorno que es inseparable de estos espacios protegidos. La Institución aportó un dossier con toda la documentación recabada al respecto, en la que concluye que la ejecución del proyecto de gaseoducto de Doñana no es compatible, de acuerdo con el principio de precaución, con la necesidad de garantizar la conservación y mantenimiento del Espacio Natural de Doñana.

Esta información estuvo sustanciada, en primer lugar, en la ausencia de una evaluación conjunta de los cuatro tramos antes de ejecutar el proyecto, con la finalidad de que se lleve a cabo un completo análisis de las afecciones acumuladas y sinérgicas que podrían producirse sobre los hábitats y las especies amparadas por la Directiva de Hábitats, derivadas de su ejecución.

En segundo lugar, porque tal y como se desprende del informe del CSIC, en las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) efectuadas sobre cada uno de los cuatro tramos en que se había dividido el proyecto “no se identifican ni valoran los riesgos asociados a la inyección de gas en el subsuelo”, pese a que “el proceso de inyección de gas puede provocar movimientos sísmicos y que su valoración debería haberse incluido en la declaración de impacto ambiental”.